



Bogotá D.C., martes 22 de febrero de 2022

Señor(a)

ROSSI

Usuario redes Sociales

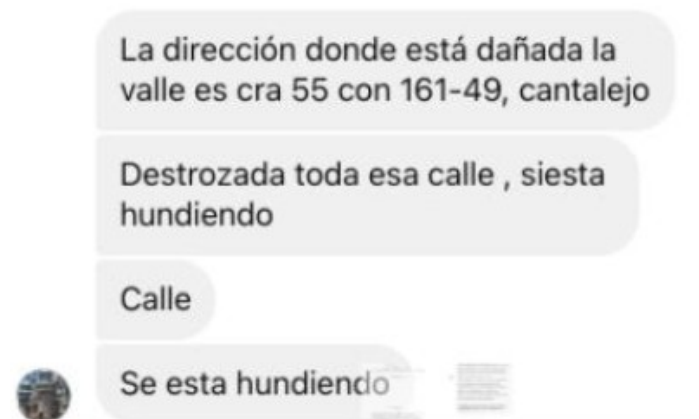
Instagram

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120017542 del 18 de febrero de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con



La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 11 – SUBA // UPZ: BRITALIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
11004099	KR 55	CL 161	CL 161A	V7	SI	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. (Figura 1).





Es importante aclarar que la UAERMV a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en su base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, los tramos que se encuentran con reservas o pólizas vigentes por parte de alguna Entidad externa, no son tenidos en cuenta para la priorización establecida.

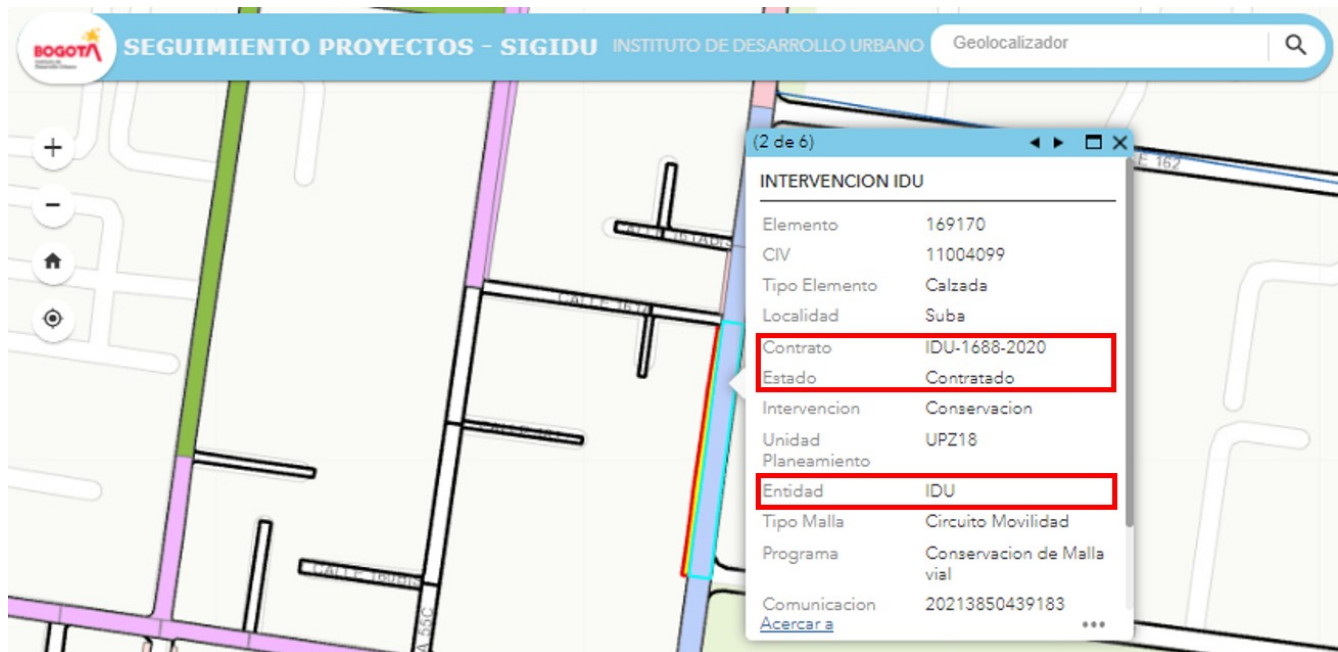


FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (22-febrero-2022)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - Calle 22 No. 6 - 27 (Rad 20221120017542)

Documento 20221200013811 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 22-02-2022 12:51:51



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20221200013811**

Fecha: 22-02-2022

Pág. 3 de 3

Revisó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



3ad9095db5db342b516409c6cfbc66498bb3f7f6e62322d9a46f212a12002277

Código de Verificación CV: 72789 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

